

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA MONETARIA PARA EL 2DO. SEMESTRE DE 2013

El Directorio, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley que lo rige, decidió aprobar en su sesión del 30 de julio de 2013, la evaluación del desempeño reciente y previsto de la actividad económica, incluidas las presiones inflacionarias, para el segundo semestre de 2013; en tal sentido el BCV contribuirá a la estrategia general de políticas que favorezca el impulso de la actividad económica, a la vez que permanecerá atento a la evolución de los precios. Por lo tanto, procederá a ajustar los instrumentos a su disposición de acuerdo con la trayectoria de los principales indicadores de la coyuntura económica. Esto en el marco de una coordinación efectiva con el Ejecutivo Nacional, a los fines de realizar un seguimiento de las políticas implementadas e introducir oportunamente los correctivos requeridos.